



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 09 de marzo de 2023

Res. DECECO N° 114/23

Expte. N° 6631/15

**VISTO:**

La Resolución DECECO N° 842/22 mediante la cual se adjudica la Contratación Directa Compulsiva Abreviada N° 05/22 para la “Concesión del Servicio de Buffet para el Centro de Estudiantes Universitarios de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales-CEUCE”, a la firma JL SALTA SRL, a partir de la recepción de la Orden de Compra o efectiva firma del contrato y por el término de 2 (dos) años, con opción de prórroga de un (1) año, salvo solicitud fundada en contrario,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma presentó el 30 de setiembre de 2022 la Orden de Compra N° con el debido sellado de la DGR Salta y Nota solicitando la postergación del inicio de Contrato de Locación de la Adjudicación de la mencionada Concesión para Enero de 2023, exponiendo motivos que las Autoridades de la Facultad consideraron atendibles.

Que a fs, 389 obra Acta mediante la cual se otorga un plazo de 45 días para la puesta en funcionamiento del Buffet ubicado en Aulas Norte y si por causas ajenas o hechos fortuitos surge la necesidad de ampliar este plazo el mismo deberá estar debidamente fundado.

Que habiéndose cumplido el plazo otorgado y dado la proximidad de finalización del período lectivo 2022 y el receso de verano 2023, previo acuerdo en reunión realizada en diciembre de 2022 se resuelve realizar el Acto de Apertura e inauguración el 03/02/2023 teniendo en cuenta el comienzo del período lectivo 2023 con el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU).

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, previa reunión realizada el 11 de febrero del año en curso, se resolvió establecer como fecha de Apertura e inicio del Contrato de Locación a partir del 03/02/2023 por el término de 2 (dos) años, con opción de prórroga de un (1) año, salvo solicitud fundada en contrario, según las limitaciones del artículo 100 del Decreto 1030/16, siempre que el concesionario haya observado un excelente desempeño a juicio de las autoridades de la Facultad y del CEUCE lo que se acreditará expresamente por escrito.

Que por lo tanto corresponde emitir el acto administrativo correspondiente a la fecha de inicio del Contrato de Locación a fin de evitar inconvenientes futuros.

**POR ELLO**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer el día 03 de febrero de 2023 como fecha de inicio del Contrato de Locación de la “Concesión del Servicio de Buffet para el Centro de Estudiantes Universitarios de esta





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina”

Res. DECECO N° 114/23

Expte. N° 6631/15

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales-CEUCE”, con la firma JL SALTA SRL, CUIT N° 30-71627808-1, por el término de 2 (dos) años, con opción de prórroga de un (1) año, salvo solicitud fundada en contrario, según las limitaciones del artículo 100 del Decreto 1030/16, siempre que el concesionario haya observado un excelente desempeño a juicio de las autoridades de la Facultad y del CEUCE lo que se acreditará expresamente por escrito.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese con copia a la firma JL SALTA SRL, CEUCE, Dirección General de Administración de la Universidad, Dirección Administrativa-Económica de esta Facultad y siga al Dpto. de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

*JL*  
*nos*

  
Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa